



Buenos Aires, 29/05/19

CIRCULAR SIN CONSULTA N°01
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N°15/2019

**OBRA: CIRCUNVALACIÓN FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERACRUZ, PROVINCIA DE SANTA FE -FERROCARRIL GENERAL MANUEL
BELGRANO CARGAS (BCyL)**

ADIFSE; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1

En el PCP, en el título S4.A.1

donde dice:

"REGLÓN 1: RENOVACION INTEGRAL Y CONSTRUCCION DE VIA NUEVA ENTRE PKPr 0+216 ESTACION SANTO TOME Y PKPr 17+589,15 ESTACION EMPALME SAN CARLOS FC GRAL BELGRANO CARGAS. CONSTRUCCION DE PaN NUEVOS EN SANTO TOME, FUERA DEL TRAMO 1 PROVISIÓN DE SEÑALAMIENTO ACTIVO EN OTROS PaN DE SANTO TOME FUERA DE TRAMO. REIMPLANTACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE SANTO TOME. REUBICACIÓN DE VIVIENDAS USURPADAS EN TERRENOS FERROVIARIOS."

debe decir:

"REGLÓN 1: RENOVACION INTEGRAL Y CONSTRUCCION DE VIA NUEVA ENTRE PKPr 0+216 ESTACION SANTO TOME Y PKPr 17+589,15 ESTACION EMPALME SAN CARLOS FC GRAL BELGRANO CARGAS. CONSTRUCCION DE PaN NUEVOS EN SANTO TOME, FUERA DEL TRAMO 1 PROVISIÓN DE SEÑALAMIENTO ACTIVO EN OTROS PaN DE SANTO TOME FUERA DE TRAMO. REIMPLANTACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE SANTO TOME. "

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°2

En el PCP, sección S4.A, en el título Equipo profesional de la empresa contratista de Jefatura en obra

donde dice:

"UN (1) ESPECIALISTA EN CALIDAD E HIGIENE Y SEGURIDAD, o más:"

debe decir:

"PERSONAL TÉCNICO EN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE E HIGIENE Y SEGURIDAD:

El Oferente deberá contemplar en la presentación de su Oferta, la documentación referida a los especialistas de:

- Gestión y Control de Calidad,
- Seguridad e Higiene,
- Medio Ambiente y Social

Ver Sección S4B.- "REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS".

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°3

En el PCP, sección S4.A Especificaciones Técnicas, bajo el título Equipamiento pesado de vía

donde dice:

"Nota: El tren de trabajo no se abonará en rubro aparte, sino que su costo se incluirá en los rubros de la obra."

debe decir:

"Nota: El tren de trabajo, ni ningún equipamiento o maquina vial o ferroviaria, ya sea del equipamiento mínimo solicitado, como adicional que agregue la empresa contratista para facilitar el desarrollo de las tareas que se le encomiendan, se abonarán en rubro aparte, sino que su costo se incluirá en los rubros de la obra."



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado



Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado